



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 566-08-2015-MPT

Talara , 14 de Agosto del año dos mil quince -----



11:08 am

VISTO , el Proveído N° 4281-08-2015-GM-MPT , de fecha 07-08-2015 de Gerencia Municipal , con respecto a la Evaluación del Plan Operativo Institucional II Trimestre 2015 ,y ;

CONSIDERANDO :

- Que, según el Informe N° 821-08-2015-OPP-MPT de Planeamiento y Presupuesto se alcanza la Evaluación del II Trimestre del Plan Operativo Institucional, correspondiente al periodo 2015, el mismo que se encuentra alineado a los Objetivos Generales y Específicos del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y al Plan de Desarrollo Concertado Provincial al 2021, para su conocimiento y toma de acciones respectivas, a fin de realizar las coordinaciones para el logro de los resultados esperados.
- Que, debo indicar que con Informe Múltiple N° 015-07-2015-OPP-MPT de fecha 06 de Julio de 2015, Informe Múltiple N° 016-07-2015-OPP-MPT de fecha 16 de Julio de 2015, Informe N° 767-07-2015-OPP-MPT de fecha 16 de Julio de 2015, se ha venido solicitando la Evaluación del Plan Operativo II Trimestre 2015.

Que , con Informe N°284-07-2015-SGDC-MPT de fecha 10 de Julio de 2015, la Subgerencia de Defensa Civil cumplió con la presentación de información sin embargo la misma no se ajustaba a lo aprobado, razón a lo cual con Informe N° 767-07-2015-OPP-MPT, de fecha 16 de Julio de 2015, se solicitó la modificación correspondiente sin que a la fecha haya cumplido y/o regularizado.

Que , de los LOGROS ALCANZADOS:

- Se ha trabajado la evaluación del Plan Operativo Institucional II Trimestre 2015 de 37 dependencias de la entidad.
- Coordinación con las Gerencias, Subgerencias y Unidades, trabajando directamente con ellos.
- Motivar a las distintas dependencias a participar en el Taller realizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

➤ Que, de la IDENTIFICACION DEL PROBLEMA:

- Al respecto informo a usted que el retraso en la presentación del mismo se debe a que muchas de las dependencias han alcanzado su evaluación II Trimestre Plan operativo Institucional periodo 2015 a destiempo. Uno de los factores de esta demora es el desconocimiento de las mismas en el proceso de evaluación.
- La falta de una partida presupuestal para el desarrollo de las actividades planificadas.

➤ Que, existen PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

- Realización de Talleres de Capacitación CONTINUOS que nos permitan promover y concientizar, sobre la importancia, valor y aportes extraordinarios que nos generan los documentos de gestión como el Plan Operativo Institucional y sus procesos de evaluación.
- Motivar a las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas en general a direccionar sus actividades de acuerdo a su Plan Operativo propuesto para el periodo; teniendo en cuenta que los resultados de la gestión deben estar estrechamente articulados al Plan de Desarrollo Concertado Provincial al 2021 y al Plan Estratégico Institucional 2012-2016.
- Es necesario que cada Jefatura y Subgerencias realicen la evaluación de su Plan Operativo Institucional en forma conjunta con sus respectivas Gerencias, mediante talleres y reuniones específicas de trabajo para este fin; así se evitara el desorden y desconocimiento de las propuestas dadas para el periodo.
- Se requiere de una Programación Presupuestal articulada y contemplada dentro de la formulación presupuestal del periodo fiscal respectivo.
- Se requiere de un equipo de trabajo que realice la evaluación continua para el logro de los objetivos trazados.





Municipalidad Provincial de Talara

➤ Que, las DEPENDENCIAS QUE HAN PRESENTADO EVALUACION POI II TRIMESTRE 2015:

1. Oficina de Control Institucional
2. Procuraduría Pública Municipal
3. Gerencia Municipal
4. Unidad de Imagen Institucional
5. Oficina de Administración Tributaria
6. Oficina de Administración y Finanzas
7. Unidad de Recursos Humanos
8. Unidad de Contabilidad
9. Unidad de Tesorería
10. Unidad de Logística
11. Unidad de Control Patrimonial
12. Unidad de Operaciones
13. Oficina de Asesoría Jurídica
14. Oficina Planeamiento y Presupuesto
15. Unidad de Programación e Inversiones
16. Unidad de Tecnología de Información
17. Gerencia Desarrollo Humano y Económico
18. Subgerencia de Salud
19. Subgerencia de Desarrollo Turístico.
20. Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes
21. Subgerencia de Desarrollo Económico
22. Subgerencia de Programas Sociales/PVL-PCA
23. Subgerencia de Atención a la persona con discapacidad.
24. Gerencia de Desarrollo Territorial
25. Subgerencia de Desarrollo Urbano
26. Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal
27. Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión
28. Gerencia de Servicios Públicos
29. Subgerencia de Gestión Ambiental
30. Unidad de Residuos Sólidos
31. Subgerencia Abastecimiento , Comercialización
32. Subgerencia de Tránsito y Vialidad
33. Subgerencia de Registros Civiles.
34. Gerente de Seguridad Ciudadana
35. Subgerencia de Serenazgo
36. Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal
37. Subgerencia Participación Ciudadana

➤ Que, las DEPENDENCIAS QUE NO HAN PRESENTADO EVALUACION POI II TRIMESTRE 2015:

1. Secretaria General
2. Subgerencia de Infraestructura
3. Subgerencia de Defensa Civil

➤ Que, teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas indico que presupuestalmente las actividades se priorizan y se vienen ejecutando de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros. Asimismo se está derivando la información física correspondiente a la Evaluación del Plan Operativo Institucional del II Trimestre 2015 para su revisión, aprobación con el respectivo documento resolutivo y posterior publicación.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ;



Municipalidad Provincial de Talara

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : **APROBAR** , LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL II TRIMESTRE 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA .

ARTÍCULO SEGUNDO : **DISPONER** , a la Unidad de Tecnología y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB Institucional .

ARTÍCULO TERCERO : **ENCARGAR** , a la Gerencia Municipal , Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tecnología y Comunicación el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
GM
OPP
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach